

Minuta: Reunión del compromiso Minería para todos del Plan de Acción 2013-2015

Fecha: 20 de julio de 2015

Sede: Oficinas de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional ubicadas en Av. Nuevo León 210, piso 14.

Asistentes

Fundar, Centro de Análisis e Investigación

>Francisco Cravioto, Investigador

Transparencia Mexicana

>Alejandra Rascón, Coordinadora de Programa

Secretaría de Economía

>Claudia Ibarra Palafox, Directora General de Regulación Minera

>Juan José Camacho, Director General de Fomento Minero

>Eric Linares, Asesor jurídico

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

>Ingrid Gallo, Directora de Directora de Política de Derechos, Aprovechamientos y Productos

Servicio de Administración Tributaria

>Victor Hugo Nuñez, Administrador Central de Estudios Tributarios - Administración General de Planeación

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

>Juan Manuel Arzate Carrillo, Unidad de Mediación Energética y Fondo Minero

Acuerdos

1. A partir del tercer “Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” se incluirá en el sector de “Minería” dos categorías: 1) “Extracción de Petróleo y Gas” y 2) Otras actividades mineras. Al pie del cuadro se pondrá una nota que indique que el rubro 2) agrupa “Minería de Minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas y Servicios relacionados con la Minería”. Además, en el Informe Tributario y de Gestión que el SAT publicará, correspondiente al segundo trimestre 2015, se incluirá la información desagregada en los dos rubros señalados.
2. En relación sobre la desagregación de recaudación por actividad y por asignación o concesión minera, el SAT señaló debido a que los derechos aportados por una concesión o asignación no necesariamente los realiza quien cumple las obligaciones del pago de derechos por la actividad en este sector, no es posible desagregar estos montos. Además, la recaudación minera se identifica de acuerdo con las claves de entero establecidas para ello, atendiendo a específicamente a los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería fijados en la Ley Federal de Derechos, en adición al predial minero, por lo que no se distingue entre asignaciones mineras e individuos y personas morales titulares de concesiones.
3. En el tercer “Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” que publica la SHCP, se incluirán los ingresos obtenidos por cada uno de los derechos mineros, de acuerdo con la clasificación de las claves de entero.
4. Sobre la propuesta de modificación al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, la SHCP señaló que este cambio excede el ámbito del sector minero; además, que para efectos de apertura y disponibilidad de la información no se considera necesario llevar a cabo cambios en la legislación fiscal para alcanzar el objetivo de garantizar que en relación con las actividades mineras se cumplan con las responsabilidades fiscales.

5. SEDATU señaló que los lineamientos del Fondo publicados el año pasado serán abrogados y se publicarán unos nuevos. Una vez publicados dichos Lineamientos en la página de Cofemer para consulta pública, Fundar y Transparencia Mexicana podrán opinar al respecto en una reunión con SEDATU.
6. Fundar y Transparencia Mexicana revisarán y enviarán comentarios a la última versión del diagnóstico para publicar la versión final. Revisarán además que todas las propuestas para eliminar obstáculos se incluyan, en caso contrario se incluirá un anexo al documento, dado que será un sólo documento el diagnóstico y las propuestas para eliminar obstáculos a la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas del sector minero. Estos cambios se enviarán durante la tarde del lunes 20 de julio.
7. Se revisó la información publicada en datos.gob.mx del sector minero.
8. Se acordó que se actualizarán las actividades del tablero y se dará continuidad al compromiso posterior al tercer corte de avances del tablero. Esta minuta se subirá al tablero para la actividad “Actualizar la información pública identificada en el diagnóstico”.